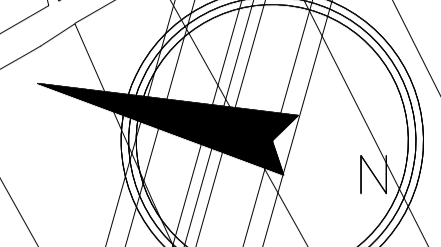


EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL. SU UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL SIN EL CONSENTIMIENTO DEL AUTOR O DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA, REQUIEREN LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU AUTOR O DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA. TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL MISMO.



MODIFICACIÓN MENOR DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN LOS ÁMBITOS LA BORUGA Y SAN BARTOLOMÉ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA
OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN: Para dar curso a que se apruebe el documento que forma parte del presente expediente y la modificación menor del Plan General de Ordenación de la Villa de La Orotava en los Ámbitos de La Boruga y San Bartolomé, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Planeamiento Municipal de la Villa de La Orotava de 2010 y el artículo 104 del Reglamento de Planeamiento Municipal de la Villa de La Orotava de 2010.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

PLANO DE
ELEMENTOS DE PATRIMONIO CATALOGADOS

FECHA: FEBRERO 2018
ESCALA: 1 / 1000
Nº PLANO: 1.4



- BIEN INTERES CULTURAL
- PATRIMONIO CATALOGADO
- LINEA DE PROTECCIÓN DEL B.I.C. (20m al eje)
- EJE DEL CAMINO REAL

--- LIMITE AMBITO DEL PLAN